



**CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN**

Jose Miguel Osma Castillo - Presidente 2021

Código: MPP-CMG-GJ	Resolución	Versión:01	Gestión Jurídica	Página 1 de 4
--------------------	------------	------------	------------------	---------------

**RESOLUCIÓN N° 064 DE 2021**

(Agosto 28)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARAN UNOS CONTENIDOS DE LA RESOLUCIÓN N° 063 DEL 27 DE AGOSTO DE 2021"

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN - SANTANDER,** En ejercicio de las facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 126 (modificado por el artículo 2° del Acto Legislativo No. 02 de 2015), 299 y 300 de la Constitución Política, la Ley 1904 de 2018, el Acto Legislativo 04 de 2019, la Resolución 0728 de 2019 y la resolución 000785 de 2021 de la CGR y

**CONSIDERANDO**

1. Que corresponde al Concejo Municipal de Girón-Santander, llevar acabo la elección del Contralor (a) Municipal de Girón para el periodo 2022-2025.
2. Que mediante la Resolución N° 063 del 27 de agosto de 2021 se estableció "POR LA CUAL SE EFECTUA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR (A) MUNICIPAL DE GIRON PERIODO 2022-2025".
3. Que una vez realizada lectura y estudio a la Resolución N° 063 del 27 de agosto de 2021 se evidencian algunos errores de redacción y digitación.
4. Que los errores evidenciados fueron los siguientes:
  - a. En el cuadro denominado "CRITERIOS VINCULACIÓN CONTRACTUAL UNIVERSIDAD", específicamente en los numerales 7.2.1 y 7.2.4.

**CRITERIOS VINCULACIÓN CONTRACTUAL UNIVERSIDAD**

<b>7.2.1.-</b>	<b>EXPERIENCIA EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL:</b>	<b>45 PUNTOS</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ <b>EXPERIENCIA GENERAL (25 PTS).</b> Por la participación en cada proceso, convenio o contrato de selección de personal (de cualquier clase) se concederá 3 puntos, hasta un máximo de doce (12) puntos</li> <li>❖ <b>EXPERIENCIA RELACIONADA (20 PTS)</b> Por la participación en cada proceso, convenio o contrato de selección de personal de Contralor territorial o General de la Nación, o de Gerente o Director de Empresa Social del Estado del orden nacional o territorial, o de Personero Municipal, se concederá 4,5 puntos, hasta un máximo de dieciocho (18) puntos</li> </ul>	

**Horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.**



**CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN**

Jose Miguel Osma Castillo - Presidente 2021

Código: MPP-CMG-GJ	Resolución	Versión: 01	Gestión Jurídica	Página 2 de 4
--------------------	------------	-------------	------------------	---------------

7.2.4.-	<b>FACTOR TECNICO:</b> ❖ La Universidad pública o privada deberá contar con acreditación de alta calidad concedida por la autoridad competente (10 puntos).	5 PUNTOS
---------	--	----------

b. Se evidencia un error de redacción en el numeral 9º de la Resolución N° 063 del 27 de agosto de 2021, en específico en las palabras “numeral anterior”, como se puede ver a continuación en el texto original:

*“9. Que la propuesta que cumpla o sume más puntaje de acuerdo a lo establecido en el numeral anterior, así como también cuente con los soportes respectivos, es la que se seleccionará para que sea contratada por el Sr. Presidente del Concejo Municipal de Girón-Santander, para que apoye el adelantamiento del proceso de convocatoria pública para la elección de Contralor (a) Municipal de Girón período 2022-2025, y con quien se realizará el respectivo trámite en la modalidad de Contratación Directa, submodalidad de contrato de prestación de servicios profesionales según el art. 2 ley 80 de 1993 y el art. 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007.”*

c. En el numeral 11 “Cronograma del proceso” de la parte resolutive de la Resolución N° 063 del 27 de agosto de 2021, específicamente en la Columna 3, de la fila 22, en su literal C, pues no es mencionado el correo electrónico de la Corporación Municipal.

4. Que, en mérito de lo expuesto, se resuelve:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACLÁRENSE** los contenidos de la RESOLUCIÓN N° 063 DEL 27 DE AGOSTO DE 2021 “POR LA CUAL SE EFECTUA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR (A) MUNICIPAL DE GIRÓN PERIODO 2022-2025”, conforme a lo expuesto en la parte motiva, así:

A. ACLÁRESE al cuadro denominado “**CRITERIOS VINCULACIÓN CONTRACTUAL UNIVERSIDAD**”, específicamente en los numerales 7.2.1 y 7.2.4 de la Resolución N° 063 del 27 de agosto de 2021, que quedará así:

<b>CRITERIOS VINCULACIÓN CONTRACTUAL UNIVERSIDAD</b>		
7.2.1.-	<b>EXPERIENCIA EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL:</b> ❖ EXPERIENCIA GENERAL (25 PTS). Por la participación en cada proceso, convenio o contrato de	45 PUNTOS

**Horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.**



**CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN**

Jose Miguel Osma Castillo - Presidente 2021

Código: MPP-CMG-GJ	Resolución	Versión: 01	Gestión Jurídica	Página 3 de 4
--------------------	------------	-------------	------------------	---------------

	<p>selección de personal (de cualquier clase) se concederá cinco (05) puntos, hasta un máximo de veinticinco (25) puntos.</p> <p>❖ EXPERIENCIA RELACIONADA (20 PTS) Por la participación en cada proceso, convenio o contrato de selección de personal de Contralor territorial o General de la Nación, o de Gerente o Director de Empresa Social del Estado del orden nacional o territorial, o de Personero Municipal, se concederá cinco (05) puntos, hasta un máximo de veinte (20) puntos.</p>	
7.2.4.-	<p><b>FACTOR TÉCNICO:</b></p> <p>❖ La Universidad pública o privada deberá contar con acreditación de alta calidad concedida por la autoridad competente. (5 puntos).</p>	5 PUNTOS

**B. ACLÁRESE** el numeral 9º de la Resolución N° 063 del 27 de agosto de 2021, en el cual se quería hacer referencia al **NUMERAL 7º** y los **CRITERIOS 7.1, 7.2, 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3, 7.2.4, y 7.3**, que quedará así:

*"9. Que la propuesta que cumpla o sume más puntaje de acuerdo a lo establecido en el **NUMERAL 7º, CRITERIOS 7.1, 7.2, 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3, 7.2.4, y 7.3**, así como también cuente con los soportes respectivos, es la que se seleccionará para que sea contratada por el Sr. Presidente del Concejo Municipal de Girón-Santander, para que apoye el adelantamiento del proceso de convocatoria pública para la elección de Contralor (a) Municipal de Girón periodo 2022-2025, y con quien se realizará el respectivo trámite en la modalidad de Contratación Directa, submodalidad de contrato de prestación de servicios profesionales según el art. 2 ley 80 de 1993 y el art. 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007."*

**C. ACLÁRESE** lo previsto originalmente en la **Columna 3, de la fila 22, en su literal C** del cuadro establecido en el numeral 11 del Artículo 4 del Resuelve "Cronograma del proceso" que quedará así:

<p>c.-El Departamento Activo de la Función Pública practicará un examen de integridad a los integrantes de la misma, no puntuable, que podrá ser tenida en cuenta como criterio orientador para la elección por parte de la corporación pública. Esta prueba podrá realizarse de forma presencial o a través de los medios tecnológicos disponibles, para lo cual</p>	<p>20, 21, 22, 25 y 26 de octubre de 2021</p>	<p>c.- Se efectuará comunicación al DAFP en la ciudad de Bogotá para que proceda a efectuar el Examen de Integridad como lo disponga, para lo cual se le remitirá lo pertinente, desde el correo electrónico del Concejo Municipal de Girón <a href="mailto:concejogiron123@gmail.com">concejogiron123@gmail.com</a>. Y el resultado que remita el DAFP será publicado A través de la página web del Concejo Municipal de Girón-Santander <a href="http://www.concejogiron-santander.gov.co/">http://www.concejogiron-santander.gov.co/</a>, Banner convocatoria</p>
---	---	--

**Horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.**



**CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN**

Jose Miguel Osma Castillo - Presidente 2021

Código: MPP-CMG-GJ	Resolución	Versión: 01	Gestión Jurídica	Página 4 de 4
--------------------	------------	-------------	------------------	---------------

deberá coordinarse lo correspondiente con el Departamento Administrativo	<b>Contralor Municipal de Girón-Santander 2021.</b>
--	---

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Resolución N° 063 del 27 de agosto de 2021 "POR LA CUAL SE EFECTUA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR (A) MUNICIPAL DE GIRÓN PERIODO 2022-2025", en los demás aspectos diferentes a los dispuestos en el ARTICULO PRIMERO de este acto, continúa inmodificada.

**ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de su expedición, y deberá ser publicada en la página web del Concejo Municipal de Girón-Santander, en la cartelera del Concejo Municipal de Girón-Santander y se divulgará según lo establecido en el artículo 4 de la Resolución N°. 0728 de 2019 (modificada por la resolución N°. 000785 de 2021) expedidas por el Contralor General de la República.

Se expide el día 28 de agosto de 2021.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSE MIGUEL OSMA CASTILLO**  
Presidente Concejo de Girón

**DIANA P. MORALES VASQUEZ**  
1ª Vicepresidenta Concejo de Girón

**LUIS RAMIRO VILLAMIZAR GUTIERREZ**  
2º Vicepresidente Concejo Girón

**FABIAN MAURICIO SÁNCHEZ VARGAS**  
Secretario General del Concejo Municipal

Proyectó: Anderson Emilio Melgarejo Pinzón  
Abogado Contratista.

**Horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.**

**Calle 30 N° 24-43 Teléfono: 6161201 Girón Centro Histórico**  
concejogiron123@gmail.com